

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo y Cultura
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4329 Extracto de la Resolución de 4 de julio de 2019, del Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por el que se convocan las becas "Gastroestrellas" de la Región de Murcia para 2019 para titulados en Gastronomía, Cocina o Restauración.

BDNS (Identif.): 465208

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán acceder a la condición de beneficiarios de estas becas las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) No haber cumplido la edad de 35 años a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de becas.
- b) Contar con residencia mínima de un año en la Región de Murcia previa a la fecha de publicación de la convocatoria de la beca.
- c) Estar en posesión de, al menos, una titulación de las siguientes:
 - Grado Universitario en Gastronomía
 - Técnico en Cocina y Gastronomía (Grado Medio de Formación Profesional)
 - Técnico Superior en Dirección de cocina (Grado Superior de Formación Profesional)
 - Certificado de Profesionalidad de Nivel II Cocina
 - Certificado de Profesionalidad de Nivel III de Dirección y Producción en Cocina.
 - Técnico en Servicios en Restauración (Grado Medio de Formación Profesional)
 - Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración (Grado Superior de Formación Profesional)
 - Certificado de Profesionalidad de Nivel II de Servicio de Restaurante
 - Certificado de Profesionalidad de Nivel III de Dirección en Restauración
 - Certificado de Profesionalidad de Nivel III de Sumillería.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de becas (para el ejercicio 2019) de formación gastronómica denominadas Becas GastroEstrellas, en el marco del Plan Estratégico Turístico 2015-2019 de la Región de Murcia.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, por la que se aprueban las bases Reguladoras del Programa de Becas Gastroestrellas, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. BORM n.º 155 de 08/07/2019

Cuarto. Cuantía.

Importe total 50.000,00 €. Número máximo de beneficiarios diez becas (6 en establecimientos nacionales, con una duración aproximada de cinco meses; y 4 regionales, con una duración aproximada de ocho meses) Importe por alumno y mes establecimientos regionales 500,00€. Importe por alumno y mes establecimientos nacionales 600,00€ (más 250,00€ en caso de que el establecimiento no provea de alojamiento al alumno). Adicionalmente hasta un máximo de 1.000 € por alumno (a justificar) para gastos de matriculación, asistencia a eventos, seguros, etc.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Sexto. Otros datos.

La documentación a adjuntar y los formularios de solicitud, curriculum vitae y declaraciones responsables figuran como anexos en la Resolución de aprobación y las bases reguladoras BORM n.º 155 de 08/07/2019

Murcia, 4 de julio de 2019.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Manuel Fernández-Delgado Tomás.